



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

27 de marzo de 1998

- Número 90

Página 587

SUMARIO

| | <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|---------------|
| 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. | | |
| 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY. | | |
| Escritos iniciales | | |
| - Fomento de la arquitectura bioclimática. Nº 376, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 588 | | |
| [43I176] | | |
| - Avaluos para inversiones en los sectores agrario y pesquero. Nº 377, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 589 | | |
| [43U76] | | |
| - Actualización de tipos de interés para adquisición de viviendas de protección oficial. Nº 378, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 590 | | |
| [43U77] | | |
| - Detección precoz del cáncer de próstata. Nº 39, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 591 | | |
| [43S105] | | |
| - Resolución de los problemas de tráfico en la intersección de la carretera N-634 con el acceso a la cantera de Caranceja. Nº 380, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 591 | | |
| [43I177] | | |
| - Retirada del proyecto de Real Decreto sobre requisitos y atribuciones de determinadas profesiones de sector pesquero y de la marina mercante y otros extremos. Nº 381, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 592 | | |
| [43U78] | | |
| - Abastecimiento de agua potable a Villaverde de Trucíos. Nº 382, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 594 | | |
| [43S106] | | |
| - Protección de las perreras del Centro de Adopción y Protección de Animales del Besaya (CAPAB) en Torrelavega. Nº 383, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra. 595 | | |
| [43I178] | | |

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

FOMENTO DE LA ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA. (Nº 376).

[431176]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 376, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a fomento de la arquitectura bioclimática.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[31176]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre el fomento de la arquitectura bioclimática para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La arquitectura bioclimática constituye hoy una de las referencias fundamentales del desarrollo sostenible y la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos por su decisiva contribución a la optimización de los recursos locales, al ahorro y la eficiencia energéticos, a la neutralización o minimización de los impactos ambientales de los procesos constructivos, y al racional planeamiento urbano.

Lamentablemente, las actuaciones de las Adminis-

traciones Públicas o de las empresas inmobiliarias privadas en este capítulo han sido prácticamente inexistentes, y las exigencias de calidad ambiental no recogen aspectos tan básicos como son la valoración del soleamiento, el respeto a las perspectivas abiertas, el aislamiento o las impermeabilizaciones, la orientación, la ventilación y el aireamiento, la luminosidad, el adecuado diseño de interiores -que incluya, por ejemplo, previsiones tan elementales como las de facilitar la recogida selectiva de basuras domésticas-, el uso de materiales no tóxicos y reciclables, la sustitución de plásticos o PVC's y revestimientos fuertemente contaminantes, la introducción de sistemas antivibratorios y de amortiguación acústica, la instalación de sistemas de calefacción, refrigeración o suministro eléctrico basado en las energías renovables, medidas antisísmicas y contra incendios para reforzar la seguridad y facilitar las labores de evacuación, etc., lo que explica, entre otras razones, la existencia frecuente de los llamados "edificios enfermos", tanto en las viviendas particulares, como en edificios de uso público o masivo, con los consiguientes efectos negativos sobre la salud de las personas.

Por otro lado, las exigencias de calidad no tienen en cuenta los aspectos bioconstructivos a la hora de seleccionar los materiales más adecuados desde el punto de vista social y ambiental, y contemplar la vinculación a los procesos industriales, los mercados locales o los intercambios comerciales que favorezcan la explotación sostenible de las materias primas, el ahorro energético, la reducción de los costes de transporte o el establecimiento de pautas de "comercio justo" en relación a otras áreas o países; sin que además, se introduzcan fiscalidades selectivas o programas y consignaciones presupuestarias para estimular el desarrollo de la arquitectura bioclimática.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a incorporar un plan específico, en el plazo de tres meses, inspirado en los criterios de la arquitectura bioclimática y las máximas exigencias ambientales para cuantas actuaciones públicas o privadas se realicen en el campo de la vivienda y el urbanismo.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle, en el plazo de tres meses, un programa de estímulo a la arquitectura bioclimática con la consignación financiera correspondiente dirigido a las iniciativas particulares o públicas en materia de vivienda y urbanismo.

En Santander, 11 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

AVALES PARA INVERSIONES EN LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO. (Nº 377).

[43U76]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 377, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a avales para inversiones en los sectores agrario y pesquero.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U76]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno.

Avales para inversiones en los sectores agrario y pesquero

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los problemas que vienen soportando los ganaderos y agricultores de Cantabria para mantener en activo sus explotaciones son verdaderamente preocupantes, pues la mayoría de ellas se debaten en la situación de supervivencia, y con el consiguiente riesgo de cierre, por imposibilidad de mantenimiento en términos de rentabilidad. Lo mismo ocurre a los profesionales del sector pesquero que están soportan-

do situaciones similares.

Esto viene ocurriendo en esta región prácticamente desde el ingreso de España en la Unión Europea (UE), por las condiciones negativas contenidas en el Tratado de Adhesión para estos sectores.

Pero ocurre que aquellas explotaciones y unidades que han conseguido sobrevivir a la situación descrita, y permanecen activas en el momento actual, se ven precisadas a continuas reformas de adaptación impuestas, sobre todo, por las crecientes exigencias que la normativa oficial -fundamentalmente de la UE- está imponiendo, tanto en relación con las condiciones y equipamiento de las explotaciones y unidades de producción como en lo referente a la calidad de los productos. Esto se produce sobre todo, en el caso de las instalaciones productoras de leche, que constituyen el núcleo principal en nuestra región.

Esta situación supone un reto más a superar por sus titulares, que se ven obligados a hacer continuas inversiones de modernización y reforma de sus instalaciones, de mejorar y adaptar los medios de producción, así como las condiciones de calidad y sanidad del ganado, para cumplir los requisitos mínimos establecidos, que les permita la comercialización de los productos. Y para disponer de los recursos económicos que estas inversiones requieren es preciso -prácticamente en el cien por cien de los casos- recurrir a la solicitud de prestamos ante las entidades crediticias, que aparte de llevar consigo la obligación de sufragar los correspondientes intereses, así como la amortización del principal, en los plazos que se establezcan, requieren para su concesión la aportación de garantías, como condición ineludible para poder hacerlos efectivos. Y aquí se viene produciendo frecuentemente un verdadero cuello de botella que impide o dificulta, a muchos ganaderos, agricultores y pescadores, acogerse a los créditos necesarios para afrontar las mejoras, precisamente por la dificultad de aportar estas garantías, que se consideren suficientes a juicio de las entidades prestamistas. En la práctica, frecuentemente, sobre todo en créditos a largo plazo, se suele exigir como garantía la hipoteca, que puede ser dificultosa -aparte de no ser bien vista en el argot popular- por no disponer de bienes suficientes o no estar éstos en las debidas condiciones de utilización. A corto plazo suele utilizarse la garantía personal, que generalmente requiere el tener que pedir favores a familiares o vecinos para que respalden con sus bienes la operación, lo que supone también otro inconveniente o freno para los solicitantes.

Con el fin de evitar los inconvenientes indicados, han surgido algunas organizaciones que facilitan AVALES para cubrir operaciones de crédito a los titulares de estos sectores, para que puedan conseguir los prestamos necesarios que la modernización de sus explotaciones y unidades de producción exigen. Y este es el caso, por ejemplo, de SAECA: Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria, constituida en 1988, con

un capital cien por cien estatal de 1.000 millones de pesetas, aportados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Dirección General de Patrimonio del Estado .

Su objeto social es la aportación de AVALES en favor de personas físicas y/o jurídicas, para operaciones de crédito destinadas a financiar inversiones en el sector agrario y en la pesca, y en general, en todas aquellas actividades que redunden en la mejora del medio rural. A este respecto tiene convenio con el Ministerio de Agricultura para facilitar Avaless en favor de las ayudas que se conceden a través del Real Decreto 204/96.

Por otro lado, SAECA también colabora con las distintas Comunidades Autónomas con las que tiene acuerdos de colaboración de carácter general y para casos concretos de interés específico de la Comunidad, permitiendo en estos últimos casos, mediante la subvención del AVAL a un coste muy reducido, que su Política Agraria alcance a la mayoría de los agricultores, y concretamente a los más necesitados, que son los que más problemas tienen a la hora de acceder a los préstamos, precisamente por escasez de garantías.

Las condiciones del AVAL son suficientemente favorables tanto en cuanto a plazos de amortización (hasta 10 años) como por lo que se refiere a trámites a realizar y costo de operación, por lo que nuestro Grupo Parlamentario considera de interés su promoción y extensión en las operaciones que se precisen en la región, y para lo cual deben establecerse los estímulos y apoyos convenientes.

En consecuencia, y dado que la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra entre las que no tienen suscritos convenios de colaboración con dicha Entidad avalista, y el interés que esta labor de colaboración puede suponer a los efectos de facilitar a los agricultores y pescadores el acceso a créditos destinados a la modernización y mejora de sus unidades de producción, que las exigencias de competencia les imponen, el G.P. de UPCA considera oportuno presentar para su debate en el Pleno, la siguiente

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, a poner en práctica los trámites necesarios que conduzcan a la firma de un convenio de colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), con el fin fundamental de facilitar a los titulares de explotaciones agrarias y de unidades pesqueras, la consecución de AVALES, en las mejores condiciones posibles, para financiar sus inversiones en la modernización y mejora de las mismas.

La Portavoz.- Firmado."

ACTUACIÓN DE TIPOS DE INTERÉS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. (Nº 378).

[43U77]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 378, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a actuación de tipos de interés para adquisición de viviendas de protección oficial.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U77]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La favorable evolución de la economía y la bajada de tipos de interés, tienen una serie de connotaciones dentro de los mercados y, fundamentalmente, unas repercusiones muy positivas dentro de la economía de los ciudadanos de rentas más desfavorecidas, porque, en teoría, tiene la posibilidad de poder acceder a créditos y, por lo tanto, poder pagarlos más fácilmente.

Pero la realidad de esta situación parece que no es

tan elocuente, porque el mercado de préstamos con destino a adquisición de viviendas de protección oficial dentro de sus distintas modalidades, fueron concertadas entre la Administración y las entidades bancarias fijando un tipo de interés acorde con la situación de mercado de entonces. Si tenemos en cuenta que todos los créditos para adquisición de viviendas dentro de los distintos regímenes especiales eran por un período de 10 a 20 años, por término general, por lo tanto, parece elocuente o necesario que los representantes de las administraciones regionales iniciasen los trámites necesarios para que la Administración del Estado ajuste o renegocie con las Entidades bancarias los tipos de interés que se vienen aplicando actualmente, y no el que concertaron en esos períodos anteriores. Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno regional de Cantabria a que promueva las acciones necesarias con la Administración del Estado para que se renegocie los tipos de interés concertados con anterioridad con las Entidades Bancarias para la adquisición de viviendas de protección oficial, y que estos se actualicen de acuerdo con los tipos de interés del actual mercado.

La Portavoz.- Firmado."

DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE PRÓSTATA. (Nº 379).

[43S105]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 379, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a detección precoz del cáncer de próstata.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S105]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prevención en Sanidad es una competencia de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en virtud de las competencias transferidas por la Administración Central.

A propósito de la prevención, hay que señalar que el cáncer de próstata, que es una enfermedad con especial incidencia en la vejez y en la prolongación de la esperanza de vida, se puede detectar habida cuenta de la viabilidad técnica de un programa de detección precoz del mismo. De esta manera, este tipo de cáncer podrá tener mayores posibilidades de curación.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un programa de detección precoz del cáncer de próstata en Cantabria.

En Santander, a 13 de marzo de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio.- Portavoz del Grupo.
Fdo.: Fernando Villoria Díez"

RESOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE TRAFICO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA N-634 CON EL ACCESO A LA CANTERA DE CARANCEJA. (Nº 380).

[43I177]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, N° 380, presentada por el Grupo Parlaentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a resolución de los problemas de tráfico en la intersección de la carretera N-634 con el acceso a la cantera de Caranceja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I177]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intersección de la carretera N.634 entre Santander y Oviedo con la carretera local de acceso a la cantera e instalaciones de tratamiento de áridos que la empresa "Hormigones Cántabros" tiene en la localidad de Caranceja, municipio de Reocín, está provocando numerosas situaciones de riesgo y accidentes de tráfico -algunos mortales- por las entradas y salidas de camiones pesados a la calzada en condiciones de maniobrabilidad y visibilidad sumamente precarias para los usuarios.

La señalización inadecuada, la alta velocidad que se alcanza en el carril derecho en dirección a Santander por la existencia de un largo tramo recto, las dificultades en percibir el peligro por parte de los conductores que vienen por el otro carril en función del sinuoso trazado que discurre paralelo al río Saja, la

ausencia de un carril complementario que garantizase la seguridad en los giros y las incorporaciones a la vía principal y prohibiese, sobre todo, los giros a ala izquierda son, entre otras, las razones de esta peligrosa situación en el citado "punto negro" de la N-634 y en Caranceja (Reocín).

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca los mecanismos de coordinación y cofinanciación entre la Administración Central, el Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Reocín para resolver los problemas de tráfico en la intersección de la carretera N-634 con el acceso a la cantera de Hormigones Cántabros en Caranceja (Reocín).

En Santander, 16 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

RETIRADA DEL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE REQUISITOS Y ATRIBUCIONES DE DETERMINADAS PROFESIONES DEL SECTOR PESQUERO Y DE LA MARINA MERCANTE Y OTROS EXTREMOS. (N° 381).

[43U78]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 381, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a retirada del proyecto de Real Decreto sobre requisitos y atribuciones de determinadas profesiones del sector pesquero y de la Marina Mercante y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U78]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria (UPCA), al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias semanas vienen observándose una serie de manifestaciones y encierros de los más de quinientos alumnos de la Escuela Superior de la Marina Civil de Santander perteneciente a la Universidad de Cantabria, por causa de la tremenda injusticia que pretende cometer el Ministerio de Fomento mediante la aprobación de un Real Decreto "sobre requisitos y atribuciones de determinadas profesiones del sector pesquero y de la marina mercante", cuyo borrador se encuentra en un estado muy avanzado, y que perjudicará gravemente a las cuatro titulaciones que se imparten en ese centro: Diplomado en Navegación Marítima; Diplomado en Maquinas Navales; Licenciado en Náutica y Licenciado en Maquinas Navales. Otro tanto sucederá con los tres mil profesionales de la Marina Mercante que ejercen en nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente los títulos y atribuciones profesionales de la Marina Mercante se rigen por el Real Decreto 2061/81, de 4 de septiembre en donde se distinguen las titulaciones de: Capitán, Piloto de 1ª Clase y de 2ª, Jefe de Maquinas, Oficial de Maquinas de 1ª y 2ª clase. Títulos que se corresponden con las titulaciones académicas antes citadas. Respecto de los títulos de Patrón Mayor de Cabotaje, Patrón de Cabotaje, Mecánico Naval Mayor y Mecánico Naval pertenecientes a la Formación Profesional se encuentran correctamente regulados y vinculados con las actividades pesqueras, ajustándose al Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar de 1988, ratificado por España como país miembro de la Organización Marítima Internacional (OMI).

Ante estos antecedentes, el Director General de la Marina Mercante Sr. Casas Blanco desea cambiar las atribuciones de los titulados de Formación Profesional, aumentándolas desmesuradamente, incluso por encima de las que se pueden obtener con la Diplomatura Universitaria, fundiendo las titulaciones de Marina Mercante con las de Pesca sin orden ni concierto, argumentando la implantación de la LOGSE. De esa

manera, y como simple ejemplo indicaremos que el Patrón de Litoral actualmente título de la Marina de Pesca con dos categorías y homólogo en Formación Profesional al de Patrón de Cabotaje, y planes de estudio divergentes, con el proyecto de Real Decreto pasaría de tener atribuciones únicamente en la pesca hasta barcos de un arqueo bruto de 200 (medida adimensional que resulta de multiplicar el volumen del buque en metros cúbicos por un coeficiente) y en áreas marítimas restringidas, a poder realizar la guardias de mar en buques, tanto de pesca como mercantes, de un arqueo bruto de 1600 y mandar buques prácticamente semejantes. Hoy en día, estas atribuciones solamente se pueden lograr con el título de Capitán de la Marina Mercante, el cual se alcanza con el título de Licenciado Universitario, además de cumplir un período de embarque de cinco años como Oficial y superando dos pruebas globales.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

Propuesta de resolución

1ª.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación a fin de que el Ministerio de Fomento retire de inmediato el Proyecto de Real Decreto "sobre requisitos y atribuciones de determinadas profesiones del sector pesquero y de la marina mercante" por no ajustarse a la legalidad vigente.

2ª.- La Asamblea Regional de Cantabria insta a la Consejera de Educación y Juventud de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que en la próxima Conferencia Sectorial de Educación adopte las urgentes medidas conducentes a la solución de este problema bajo el punto de vista académico evitándose con ello la minoración o en su caso desaparición de los estudios de Marina Civil en nuestra bicentenario Escuela.

3ª.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejero encargado de Transportes a que realice diligencias necesarias cerca de la Dirección General de la Marina Mercante con el exclusivo fin de evitar el notable perjuicio que el proyecto de Real Decreto ocasionará a los más de tres mil profesionales de la Marina Mercante ejercientes en nuestra región.

4ª.- La Asamblea Regional de Cantabria autorizará la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Industria en la que puedan participar y colaborar los colectivos afectados en la elaboración de las directrices que pudieran servir de orientación a un futuro proyecto de Real Decreto sobre la Marina Mercante y Pesquera que, contemple las legítimas aspiraciones de todos los colectivos afectados.

La Portavoz.- Firmado"

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A
VILLVERDE DE TRUCÍOS. (Nº 382).

[43S106]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 382, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento de agua potable a Villaverde de Trucíos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S106]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del Municipio de Villaverde de Trucíos carecen de agua potable. El agua que llega a las casas, sin depurar, procede de una captación del río. Esta situación tercermundista está generando todo tipo de problemas sanitarios y supone un auténtico freno para el desarrollo de este Municipio.

El Gobierno de Cantabria comenzó, hace más de diez años, la construcción de una depuradora que, al día de hoy, sigue sin funcionar a pesar de que hace cuatro años la Asamblea Regional aprobó una Resolución urgiendo al Gobierno la solución del problema.

A pesar del tiempo transcurrido, más de diez años

desde que se iniciaron las obras y casi cuatro años desde que la Asamblea aprobó la urgencia para finalizarlas, los vecinos siguen soportando el tener que vivir sin agua potable en las casas, porque los Gobiernos, los anteriores y el actual, siempre encuentran alguna razón para demorar la solución del problema.

Por todo ello, se somete al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de Resolución.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar todos los trámites y gestiones oportunas para, de acuerdo con el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, iniciar en el plazo más breve posible las obras necesarias que garanticen el abastecimiento de agua potable a los vecinos de este Municipio.

Santander, a 16 de marzo de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz"

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A
VILLVERDE DE TRUCÍOS. (Nº 382).

[43S106]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 382, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a abastecimiento de agua potable a Villaverde de Trucíos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S106]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del Municipio de Villaverde de Trucíos carecen de agua potable. El agua que llega a las casas, sin depurar, procede de una captación del río. Esta situación tercermundista está generando todo tipo de problemas sanitarios y supone un auténtico freno para el desarrollo de este Municipio.

El Gobierno de Cantabria comenzó, hace más de diez años, la construcción de una depuradora que, al día de hoy, sigue sin funcionar a pesar de que hace cuatro años la Asamblea Regional aprobó una Resolución urgiendo al Gobierno la solución del problema.

A pesar del tiempo transcurrido, más de diez años desde que se iniciaron las obras y casi cuatro años desde que la Asamblea aprobó la urgencia para finalizarlas, los vecinos siguen soportando el tener que vivir sin agua potable en las casas, porque los Gobiernos, los anteriores y el actual, siempre encuentran alguna razón para demorar la solución del problema.

Por todo ello, se somete al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de Resolución.

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a realizar todos los trámites y gestiones oportunas para, de acuerdo con el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, iniciar en el plazo más breve posible las obras necesarias que garanticen el abastecimiento de agua potable a los vecinos de este Municipio.

Santander, a 16 de marzo de 1998

Fdo: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz"

PROTECCIÓN DE LAS PERRERAS DEL CENTRO DE ADOCIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DEL BESAYA (CAPAB) EN TORRELAVEGA. (Nº 383).

[43I178]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 383, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a protección de las perreras del centro de adopción y protección de animales del Besaya (CA-PAB) en Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 24 de marzo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I178]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la protección de las perreras del Centro de Adopción y Protección de Animales del Besaya (CAPAB) en Torrelavega para ser debatida ante la Comisión de Agricultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ampliación de la autovía-ronda de Torrelavega a la altura de la factoría Sniace ha traído consigo la necesidad imprescindible de desalojar los terrenos que actualmente ocupa las perreras del Centro de Adopción y Protección de Animales del Besaya (CAPAB) donde, de forma totalmente voluntaria, se atiende a más de 100 perros abandonados.

Sin embargo, la inminencia del desalojo no ha logrado, a pesar de las gestiones realizadas por el CAPAB, el apoyo y la colaboración adecuado por parte del Ayuntamiento de Torrelavega y las Administraciones Públicas para garantizar el traslado de las instalaciones de acogida a otro lugar y mantener la importante labor social y de defensa, protección y respeto de los animales que está llevando a cabo la citada asociación.

En estas circunstancias, la Ley de Cantabria

3/1992 de 18 de marzo de Protección de los Animales, recoge con claridad el compromiso de la Comunidad Autónoma en la defensa, protección y respeto de los animales y debe servir de referencia básica para, en colaboración con el Ayuntamiento de Torrelavega, el Ministerio de Fomento y la propia CAPAB, desarrollar cuantos esfuerzos económicos y administrativos sean necesarios para conseguir los terrenos apropiados para la localización de las nuevas instalaciones y cofinanciar programas de acogida y mantenimiento de animales abandonados.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer, de forma urgente, los acuerdos necesarios con el Ministerio de Fomento,

el Ayuntamiento de Torrelavega y la CAPAB para resolver el problema de las perreras situadas entre la autovía-ronda y la factoría Sniace de Torrelavega.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a desarrollar los programas y consignaciones presupuestarias que sirvan de soporte para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Cantabria 3/1992 en materia de defensa, protección y respeto a los animales, y en particular, para cofinanciar proyectos de instalaciones de acogida y mantenimiento de perros abandonados en la ciudad de Torrelavega.

En Santander, 20 de marzo de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)